

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 23 de mayo de 1964 por la que se dispone que se haga cargo de la Jefatura del Servicio de Inspección y Coordinación del Ministerio de Industria don Antonio González Adalid, Director general de Industrias Navales.

Ilmo. Sr.: Creado por Decreto 974/1964, de 26 de marzo, el Servicio de Inspección y Coordinación del Ministerio de Industria para atender exigencias orgánicas de la función inspectora corresponde a las Cortes la concesión de los créditos necesarios para cubrir financieramente la provisión de su Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.4. de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La dilación que comporta el cumplimiento de dicho precepto en el nombramiento de Jefe del mencionado Servicio aconseja proceder a la designación transitoria de un encargado de la Jefatura, permitiendo el establecimiento inmediato del repetido Servicio y dando satisfacción a las exigencias que lo han motivado.

En su virtud y en uso de la autorización contenida en el artículo 10 del Decreto 974/1964, de 26 de marzo, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 14 de mayo de 1964,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

A partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta tanto se provea la Jefatura del Servicio de Inspección y Coordinación del Ministerio de Industria en la forma y con los efectos prevenidos en el apartado primero del artículo séptimo del Decreto 974/1964, de 26 de marzo, las funciones de Jefe del referido Servicio serán desempeñadas por don Antonio González Adalid, Director general de Industrias Navales, quien tendrá las atribuciones a que hacen referencia los apartados segundo y tercero del mismo artículo del mencionado Decreto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de mayo de 1964.

LOPEZ-BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Tribunal de la oposición para Técnicos de Administración Civil por la que se rectifica el orden de la lista de aprobados aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» del día 8 de los corrientes.

Habiéndose observado en la lista de opositores aprobados en los tres ejercicios de la cuarta oposición para Técnicos de Administración Civil que don Carlos López-Monis de Cavo figura con 65,75 puntos en el puesto número 14 de la lista y don Angel Fernando Mayo Antañanzas figura con 65,50 puntos en el puesto número 13, se rectifica dicho orden, pasando a ocupar el puesto 13 don Carlos López-Monis de Cavo y don Angel Fernando Mayo Antañanzas el 14, según les corresponde por su respectiva puntuación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alcalá de Henares, 10 de junio de 1964.—El Presidente, Andrés de la Oliva de Castro.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 19 de mayo de 1964 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir tres plazas de Ingeniero de segunda en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación al servicio de la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio, previo informe favorable de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien disponer se convoque concurso-oposición para cubrir tres plazas de Ingenieros de segunda clase en el Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación al servicio de esa Dirección General, todas ellas en expectación de ingreso hasta que se produzcan las vacantes oportunas. Dichas plazas están dotadas con el haber anual de 25.200 pesetas, dos pagas extraordinarias y demás gratificaciones que correspondan.

Queda facultado V. I. para dictar las normas que fueren precisas para el mejor desarrollo de la convocatoria que, en su fase de oposición, estará constituida por cuatro ejercicios y, en la de concurso, versará sobre los méritos que a juicio de ese Centro directivo tengan valor a tales fines y se determinen expresamente en aquéllas; asimismo queda autorizado para resolver cuantas incidencias pudieran suscitarse en la referida convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1964.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Química Técnica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de La Laguna y Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente).

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 2 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para la provisión en propiedad de las cátedras de «Química Técnica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de La Laguna y Valencia, los siguientes opositores:

Don Agustín Escardino Benloch.
Don Casiano Alfonso Díaz-Flores.
Don José Alemán Vega.
Don José Ramón Alvarez González.
Don José Estrada Aguilar.
Don Gabriel Tojo Barreiro.
Don José Lladó Fernández Urrutia.
Don Baldomero López Pérez.
Don José Ramón García-Conde Ceñal.

Segundo.—Los opositores propuestos por el Tribunal presentarán en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando, en caso contrario, anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de mayo de 1964.—El Director general. Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Filología Románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Julio Lago Alonso contra la Resolución de esta Dirección General de 10 de abril de 1964, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 29, por la que se le declaró excluido de las oposi-

ciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Filología Románica» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna, convocadas por Orden ministerial de 17 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de febrero siguiente).

Teniendo en cuenta que los motivos alegados por el interesado en el recurso justifican fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones y que al interponer éste han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que en principio fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de la mencionada cátedra los siguientes opositores:

Don Germán de Granda Gutiérrez
Don Julio Sago Alonso.
Don Luis Rubio García.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1964.—El Director general, Juan Martínez Moreno.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Metalurgia» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca a los señores opositores admitidos para tomar parte en el concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto de «Metalurgia», vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, para el día 25 de junio próximo, a las diez de la mañana, en el Laboratorio de Metalurgia de la Facultad expresada, Pabellón de Químicas, Ciudad Universitaria, para su presentación y entrega del cuestionario que habrá de regir en el segundo ejercicio de estas oposiciones.

Madrid, 27 de mayo de 1964.—El Presidente, Enrique Costa.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Lengua y Literatura españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los opositores a la cátedra de «Lengua y Literatura españolas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciadas por Orden de 22 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 23 de noviembre), para que comparezcan ante el Tribunal a efectuar su presentación el día 2 de octubre próximo, a las nueve horas, en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos (Palma, núm. 46).

En el acto de presentación los opositores harán entrega al Tribunal de la Memoria acerca del concepto y metodología de la disciplina y un programa razonado de la misma (art. 17 del Reglamento).

El cuestionario y normas redactados por el Tribunal, a que se refiere el artículo 14 del Reglamento, estarán a disposición de los opositores a partir del día 8 del mes de septiembre próximo en la Conserjería de la Sección de Escuelas de Comercio del Ministerio de Educación Nacional, cuarta planta (Alcalá, 34).

Madrid, 29 de mayo de 1964.—El Presidente, Alberto Navarro.

RESOLUCION del Tribunal del concurso de méritos y examen de aptitud para Profesores titulares de Ciencias de Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, por la que se convoca a los señores opositores.

Se convoca a los señores concursantes que fueron admitidos para tomar parte en el concurso de méritos y examen de aptitud, convocado por Orden ministerial de 18 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de noviembre), para la provisión de plazas de Profesores titulares de Ciencias en Centros Oficiales de Formación Profesional Industrial, con objeto de efectuar las correspondientes pruebas reguladas en la norma novena de la Orden de convocatoria, para el día 6 de julio, a las ocho horas, en la Escuela de Maestría Industrial, ronda de Valencia, 8, de esta capital.

Los opositores deberán ir provistos del documento nacional de identidad o carnet acreditativo de su personalidad.

Madrid, 3 de junio de 1964.—El Presidente, Antonio Mingarro Satué.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Pontevedra referente al concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Ordenanza de las oficinas centrales de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Pontevedra» número 115, correspondiente al día 22 de mayo próximo pasado, se publican las bases del concurso, previo examen de aptitud, para la provisión en propiedad de una plaza de Ordenanza de las oficinas centrales de este Ayuntamiento, dotada con un sueldo base de 13.000 pesetas y una retribución complementaria de 14.300 pesetas anuales y demás emolumentos que reglamentariamente le correspondan.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Pontevedra, 3 de junio de 1964.—El Alcalde, José Filgueira Valverde.—3.114-A.

III. Otras disposiciones

JEFATURA DEL ESTADO

LEY 75/1964, de 11 de junio, por la que se ceden a la Fundación «Jiménez Díaz» los terrenos pertenecientes al Estado que fueron cedidos en usufructo al Instituto Rubio por la Ley de 24 de agosto de 1896, de las edificaciones construidas sobre dichos terrenos, así como también de cuantos derechos pudieran corresponder al Estado sobre los restantes elementos integrados en aquel conjunto y sobre los muebles allí existentes.

Por la Ley de veinticuatro de agosto de mil ochocientos noventa y seis, el Estado cedió gratuitamente en usufructo al Instituto Rubio dieciséis mil novecientos doce coma ochenta metros cuadrados de terreno en el sitio titulado «Cerro del Pimiento», de la posesión llamada «La Florida». Al término de nuestra guerra de Liberación, la Dirección General de Regiones Devastadas procedió a la reconstrucción y entrega al Instituto Rubio de las edificaciones construidas por aquella Fundación sobre dichos terrenos, que habían sido totalmente destruidos durante la contienda, sobre una superficie de dieciocho mil ochenta metros cuadrados, de acuerdo con la propuesta de la Junta de la Ciudad Universitaria, procediéndose ulteriormente a la cesión por

dicho Instituto de todos los derechos que ostentaba sobre las expresadas instalaciones en favor de la Asociación Protectora de la Clínica del Profesor don Carlos Jiménez Díaz, formalizándose esta gestión por medio de escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Luis Rincón y Lazcano el día veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro bajo el número mil doscientos cincuenta y cinco de su Protocolo.

Por Orden de veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y tres el Ministerio de Educación Nacional, a propuesta de la Sección de Fundaciones, con el consentimiento del Ministerio de la Gobernación y de conformidad con el dictamen de la Asesoría Jurídica, resolvió refundir en un solo Instituto de carácter benéfico-docente el Instituto de Investigaciones Clínicas y Médicas y la Asociación Protectora de la Clínica del Profesor don Carlos Jiménez Díaz con la denominación de Fundación «Jiménez Díaz», disponiendo asimismo que el Patronato de la nueva Institución proceda a regularizar el patrimonio de la misma, principalmente en lo que se refiere al edificio fundacional; regularización exigida por haberse consolidado en favor del Estado cedente el derecho de usufructo cedido en mil ochocientos noventa y seis al Instituto Rubio, al haber transcurrido con exceso el término de duración máxima de aquel derecho real.

Entre la tramitación efectuada para cumplimiento de la regularización que se pretende figura el haberse realizado en el mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro la medición de los terrenos de referencia, la que arroja una super-